

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 1765/2009.-

# ZAPALLAR, 14 de Mayo del 2009.

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna;

#### CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía Nº974/2009, de fecha 17 de Marzo de 2009, que ordena pago a nombre de la INDECS LTDA., por un monto de \$52.606 (cincuenta y dos mil seiscientos seis pesos).
- Memorandum N°229/2009, de fecha 12 de Mayo de 2009, de Jefe Depto. de Adm. y Finanzas.
- El error involuntario en el monto a pagar a la empresa INDECS LTDA, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas.

### DECRETO:

1º RECTIFIQUESE decreto de Alcaldía Nº974/2009, de fecha 17 de Marzo de 2009, en su punto segundo, debiendo decir correctamente:

PÁGUESE y gírese cheque a nombre de INDECS LTDA, RUT. Nº 78.953.920-0, la suma de \$99.665 (noventa y nueve mil seiscientos sesenta y cinco pesos) e impútese a la cuenta 215.26.04.002.000;-8% Arancel al Registro de Multas de transito no pagadas.

COX URREJOLA

Alcalde

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANTONIO/MOLINA DAINE Secretario Municipal

TRIBUCION:

DEPTO, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

2. OFICINA DIATRANSPARENCIA

<u>ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL</u>

GILANTE / GAMD / JBN/ coc-